

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27814** GIRONA

Don José Antonio Marquínz Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado número 474/2010, se ha acordado mediante auto de fecha 8 de julio de 2015 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil MIGUEL MARGARIT, S.L., provista de CIF B-17250077, con domicilio sito en calle Canonge Dorca, número 7, cantonada Passatge Farinera Teixidor de la ciudad Girona (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 8 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039849-1